

ACTA REUNIÓN ORDINARIA DE COZOPE N°04/2014

En la sala de Reuniones de la Dirección Zonal de Pesca, el día 06 de octubre de 2014, se realizó la 4ª reunión ordinaria del Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, Región de Magallanes y Antártica Chilena, en carácter de 2ª citación, a petición de su Presidente el Sr. Gonzalo Rubilar.

1. Asistieron los siguientes Consejeros:

Representante	Nombre
Director Zonal de Pesca y Acuicultura	Gonzalo Rubilar D.
Dirección Regional de Pesca y Acuicultura	Manuel Díaz Herrera
S.R.M. Desarrollo Social/ Representante	Rodrigo Covacevich
Oficiales de Naves Especiales/Titular	Christian de Bonnafos
Pescadores Artesanales/ Titular.	Margarita Novakovic
Armadores Industriales	Alfonso Araya
Pescadores (Mariscador y Alguero)/Titular	Antonio Muñoz

Tabla a tratar:

- a) **Regulación de Artes y Aparejos de Pesca en las Áreas Asociadas a los montes Submarinos dentro de la Zona Económica Exclusiva**
- b) **Varios**

Al comenzar la sesión se señala que esta será una sesión con un solo tema a tratar y que no es de carácter aprobatorio. Como no se logró quórum a la hora citada necesario para sesionar, el Presidente del Consejo señaló que se esperará 10 minutos y se realizará esta sesión en segunda instancia.

Comienza la sesión consultando si hay observaciones al acta anterior, ante lo cual, no se produjeron observaciones.

De la consulta respecto de la Regulación de Artes y Aparejos de Pesca en las áreas asociadas a los montes submarinos dentro de la zona económica exclusiva. Se producen las siguientes observaciones, hechas por el Sr. Cristian De Bonnafos y que se refiere en primer término, a que tiene antecedentes respecto de un estudio realizado por CEPES en donde se señala que P/E dos puntos señalados como montes submarinos en el IT N°170-14 enviado por la SUBPESCA, que no tendrían la altura suficiente (m), para calificar en la categoría que señala la

la LGPA. Entonces se propone hacer llegar en el Ordinario de respuesta que se envía a la SUBPESCA con las siguientes observaciones:

- Se señala que no hay claridad que todos los montes submarinos mencionados en el FIP 2006-57 correspondan a esa categoría, dado que se tiene conocimientos de que algunos de los allí mencionados no cumplen con la definición de "monte submarino" señalada en la Ley de Pesca y Acuicultura (que sobrepasa los 1000 m). se adjunta copia de información entregada por CIPES al representante de los Oficiales de Naves Especiales que ha hecho presente en el Consejo.
- Por otra parte se señala que no consideran que el artículo 4º letra b) que faculta a la Subsecretaría para fijar dimensiones y las características de artes y los aparejos de pesca, sea utilizado en esta ocasión para restringir usos de artes de pesca. Se menciona que podría sentar precedente para futuras limitaciones de uso de artes y aparejos de pesca.
- Se señala que en el informe se menciona, artículo 5º, inciso tercero de la LGPA, y que éste se refiere a un reglamento y protocolo referido en el artículo 6ºb, que se desconoce si existe o es aún un documento en construcción, que permita efectivamente poder establecer que la actividad de pesca, no genere efectos adversos sobre los EMV.

Los Consejeros aprueban la recomendación de la SUBPESCA por Unanimidad, siempre y cuando se envíen las observaciones, previas

Temas Varios

El Sr. Antonio Muñoz, solicita se haga la gestión ante el Instituto de Fomento Pesquero para que se haga una presentación o se entregue alguna información de los resultados de seguimiento de recursos bentónicos, llevados por esta entidad, básicamente para tener la visión sobre las tallas de los muestreos que se han realizado estos últimos años del erizo (P/E, los porcentajes bajo talla,)

La Sra Margarita Novakovic informa que tendrán una reunión (el 8 de octubre) con una Consultora (contratada por la DOP) que está trabajando en la prefactibilidad de un proyecto de construcción de un muelle en Bahía Mansa.

Sin otra materia que tratar se termina la reunión a las 12:30 horas